

ACTA 70-17
Sesión Ordinaria 64

Acta número setenta correspondiente a la sesión ordinaria número sesenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes diecisiete de julio de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Annemarie Guevara Guth (PML)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a los jóvenes del grupo folclórico que van a representar en festival de Colombia.**
- **Atención al señor Freddy Montero.**
- **Atención a las señoras Andrea Arroyo y Vanessa León, miembros integrantes de la Junta del Comité de Deportes y Recreación de Escazú.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 69.

1 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

3 **V. MOCIONES.**

4 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

5 **VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

6 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

7
8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12 **Inciso 1. Juramentación a los jóvenes del grupo folclórico que van a representar en festival de**
13 **Colombia.**

14
15 La Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros integrantes de la Asociación Folclórica
16 Escazuceña que representará al cantón en el Festival Internacional de Colombia.

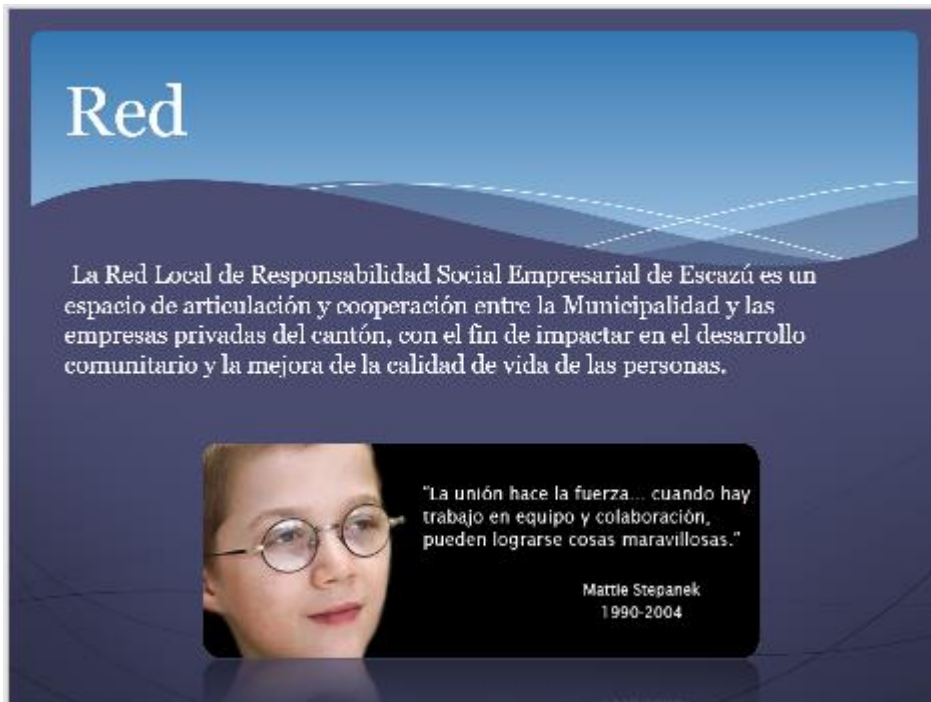
17
18 **Inciso 2. Atención al señor Freddy Montero.**

19
20 El señor Freddy Montero explica que lo acompaña la señora María Fernanda Acuña de la Empresa
21 Syniverse, quien procede a realizar la siguiente presentación:





1
2



3
4

Objetivos

- Establecer un espacio de diálogo permanente entre las empresas y la Municipalidad de Escazú, para definir conjuntamente prioridades en las áreas de inversión e intervención de los Programas de Responsabilidad Social Empresarial para el cantón.
- Promover la cooperación entre la Municipalidad y las empresas privadas, y entre las empresas privadas entre sí, para mejorar el diseño de los proyectos de Responsabilidad Social, y así fortalecer el impacto social de dichas inversiones.

1
2

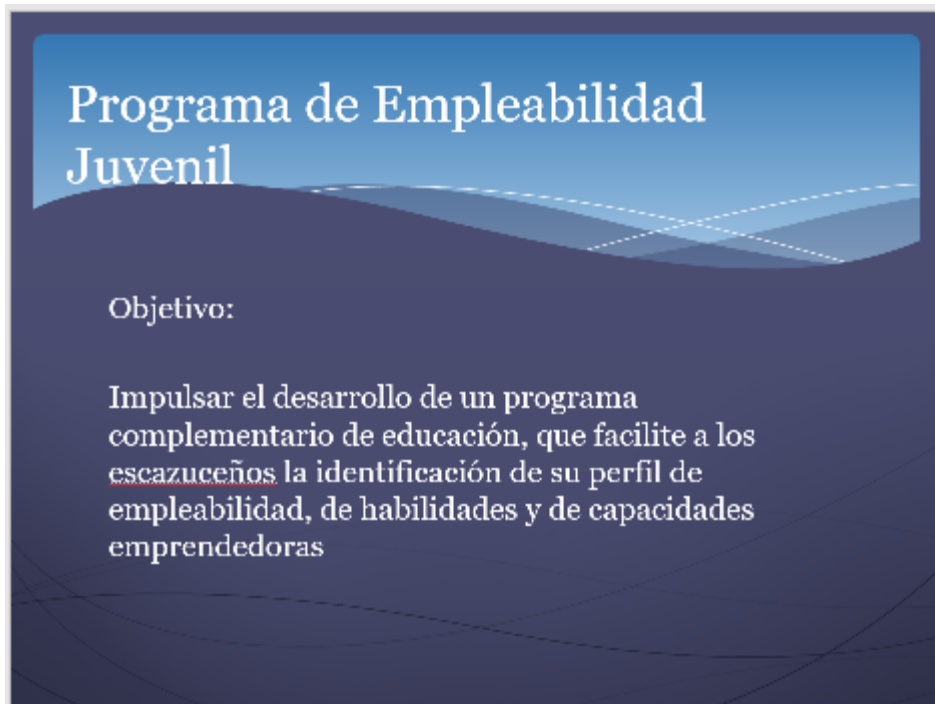
¿Quiénes conforman la Red actualmente?



3
4



1
2



3
4

Programa de Empleabilidad Juvenil

Contenido:

- Habilidades para el Éxito
- Carreras con Propósito
- Emprededurismo

1
2

Programa de Empleabilidad Juvenil y Mujeres Emprendedoras :

Empresas Patrocinadoras:

- Junior Achievement
- Syniverse Technologies
- Davivienda
- Portafolio Inmobiliario
- Mesoamerican Energy

Programa Empleabilidad Juvenil

- Participantes: 28
- Consiguieron empleo: 9
- Siguen a la siguiente etapa: 19

Programa Mujeres Emprendedoras

- Participantes: 14

3
4

Plataforma Electrónica del Centro de Formación para el Empleo

- Syniverse Technologies
- Sigma Solutions

- 550 Estudiantes
- 41 cursos activos
- Alianzas con UTN y el INA



1
2

Apoyo al Programa Municipal de Becas: Educación es la Solución



3
4

Programa de Formación para Juntas de Educación

La Fundación Gente lidera una estrategia de formación para las personas integrantes de las 13 Juntas de Educación del cantón, el cual se basa en el voluntariado corporativo de los profesionales de las empresas que forman parte de la Red.

Se capacita en finanzas, contabilidad, elaboración de proyectos y contratación administrativa.



1
2

Nuevos Proyectos

3
4

Programa de Pasantías Laborales

- Permite la generación de experiencia técnica y laboral en las personas estudiantes del Centro Municipal de Formación para el Empleo.
- Permite la acreditación de la experiencia laboral.



1
2

Programa de Emprededurismo con Colaboradores y sus familias del Costa Rica Country Club



3
4
5



1
2



3
4



1
2
3 **Inciso 3. Atención a las señoras Andrea Arroyo y Vanessa León, miembros integrantes de la**
4 **Junta del Comité de Deportes y Recreación de Escazú.**
5

6 La señora Andrea Arroyo externa que; siguiendo una recomendación Legal por parte de la abogada
7 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la señora Sol Salas, tienen una queja por
8 parte de la señora Andrea Calderón, Proveedora del Comité, por lo que procede a leer la siguiente
9 nota:

10 *“La que suscribe: señora Andrea Arroyo Hidalgo, en mi condición de Presidenta de la Junta*
11 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, debidamente nombrada al*
12 *efecto, con todo respeto vengo a presentar ante ustedes la siguiente denuncia: Durante el transcurso*
13 *de la Sesión Ordinaria N°30 del Comité, la señora Marielos Rodriguez Beeche, que estaba*
14 *asistiendo a su primera sesión, como vocal del Comité, se expresó en forma totalmente inapropiada,*
15 *provocando una situación de alteración del clima laboral, los desafortunados hechos ocurridos,*
16 *los narra la proveedora en el correo que adjunto, para su consideración e investigación, ya que*
17 *estas situaciones nos exponen a que la señorita proveedora, Andrea Calderón Flores, quien ha*
18 *prestado durante 13 años un intachable servicio laboral al Comité, nos denuncie en otras instancias*
19 *por acoso laboral e inclusive podría dar por terminado su contrato laboral con Justa Causa, de*
20 *acuerdo al artículo 83 inciso b, del Código de Trabajo Vigente.*

21 *Lo que traería graves perjuicios al Comité de Deportes y Recreación de Escazú. Así mismo al*
22 *Concejo Municipal, quien es nuestro mayor jerarca y es quien nombra los miembros de la Junta*
23 *Directiva del Comité.*

24 *No omitimos agregar que la señora Andrea Calderón Flores, quien es nuestra proveedora,*
25 *primeramente nos manifestó sus agravios verbalmente, y su inconformidad por el trato recibido. Al*
26 *solicitarle que trasladara su denuncia por escrito, nos presenta el correo que anexamos.*

1 *Rogamos se le dé el tratamiento de una denuncia a los hechos que en este acto trasladamos al*
2 *Concejo Municipal, y se resuelva con la celeridad posible, ya que estas anomalías van en perjuicio*
3 *del buen funcionamiento y el clima organizacional del Comité.”*
4

5 La Presidente Municipal explica que; el Concejo Municipal no puede manifestarse al respecto, el
6 superior jerárquico de la señora es la Junta Directiva del Comité, por lo que les compete decidir qué
7 hacer.
8

9 El Alcalde Municipal indica que; comprende que el Concejo Municipal no se pueda pronunciar en
10 el momento, pero la denuncia está presentada y hay que recibirla, lo más sano sería trasladarla a la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizada y posteriormente se le da respuesta.
12

13 La regidora Carmen Fernández dice que; en el Comité se puede notar que existe una división, porque
14 hay varias personas que también se han quejado de que la señora Arroyo los acosa, que los amenaza.
15

16 La señora Andrea Arroyo menciona que; hace poco tiempo hubo una reunión con todos los empleados
17 del Comité, los entrenadores asistentes, el promotor deportivo, proveeduría, contador, asistente,
18 ninguno tiene ninguna queja en contra suya, las únicas dos personas son doña Mariela Argüello
19 Fernández y el señor Esteban al cual se le envió un oficio porque dejó a un atleta de Juegos Nacionales
20 por fuera, está la carta del ICODER, fue todo un proceso que se hizo de manera respetuosa.
21

22 La regidora Carmen Fernández dice que; de igual manera no solo la señora Argüello ha manifestado
23 esa inquietud con la señora Arroyo, han sido varias personas. Comenta que; en relación con la
24 contratación de los entrenadores; en el acta donde se aprobó dicha contratación, el Acta N°52, asistieron
25 solamente tres personas y se aprobó la contratación del esposo de la señora Arroyo, la cual no podía
26 votar, pero todas las contrataciones se dieron en firme, la contratación del esposo de la señora Arroyo
27 no se pudo dar en ese momento.
28

29 El Alcalde Municipal externa a la señora Arroyo que no se refiera al tema, porque eventualmente esto
30 está planteado como una denuncia y si hay una denuncia por estos temas, doña Andrea tampoco puede
31 emitir criterio, porque esto se estaría convirtiendo en una audiencia de análisis de fondo de cosas que
32 están ocurriendo, si existen denuncias formales en ese sentido deben ser planteadas por escrito y deben
33 crearse los espacios adecuados de defensa para las personas que están siendo denunciadas, lo mismo
34 sería en la situación de doña Marielos, por lo que así como recomendó al Concejo Municipal aprobar
35 la recomendación de que no emitan criterio, porque probablemente en alzada le corresponda, a la señora
36 Presidenta del Comité de Deportes le hace la misma advertencia, no es oportuno que conteste
37 anticipadamente a un procedimiento administrativo porque igualmente estaría emitiendo criterio.
38

39 La regidora Carmen Fernández pregunta de que manera puede plantear todas estas dudas, porque en el
40 caso personal, desea que le aclaren lo que sucedió en esa acta del Comité, porque no tiene nada en
41 contra del esposo de la señora Arroyo, pero esa votación dice que fue unánime, que se dio una votación
42 en firme, pero solo había tres miembros, se supone que la señora Arroyo no podía votar y dos votos no
43 hacen quórum para aprobar esa contratación.
44

1 La Presidente Municipal sugiere que los cuestionamientos que cada regidor tenga se realicen por escrito
2 y de la misma forma recibir una respuesta.

3

4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 69.**

5

6 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 69. No hay
7 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

8

9 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

10

11 **Inciso 1. Karina Prieto Ortiz.**

12

13 Nota dirigida a la señora Alma Luz Solano Ramírez, Gestión de Recursos Humanos, en la que solicita
14 reconsiderar las funciones asignadas y relacionadas con la Comisión de Plan Regulador, para que se
15 realicen en el Proceso correspondiente tal y como lo dicta el Artículo 4.1 del Plan Regulador.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 2. Mayra León Sandí, Cementerio Campo de Esperanza.**

20

21 Documento en el que comunica el acuerdo tomado por la Junta Administradora en la reunión ordinaria
22 N°7 celebrada el pasado 8 de Julio, Artículo V, Inciso 7, que dice: Debido al vencimiento del período
23 de la actual Junta Administradora el próximo 09 de noviembre de 2017 y con el fin de evitar
24 contratiempos en el nombramiento e integración de la nueva junta, se acuerda enviar carta al Concejo
25 Municipal, para que con la debida antelación, tomen nota de lo que establece el artículo 4 del
26 reglamento vigente.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 3. Mariela Arguello Fernández, Secretaria CCDRE.**

30

31 Remite oficio C.C.D.R.E 166-17, en el que realiza consulta a petición de la Sra. Andrea Arroyo
32 Hidalgo, presidenta del CCDRE: Favor de detallar la terna de donde salió la postulación del Sr.
33 Manfred Cerdas Vega y de la Sra. Marielos Rodríguez Beeche, ya sea deportiva, comunal o Concejo.
34 Favor indicar cuales personas quedan en la terna deportiva, así como la terna comunal y terna de
35 Concejo.

36

37 Se remite a la Secretaría.

38

39 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio AL-0840-2017, dirigido a la Biol. Natalia Barrantes, Coordinadora de Gestión
42 Ambiental, en el cual indica que el Concejo Municipal mediante Traslado de Correspondencia de la
43 Sesión Ordinaria 62-17, Acta 68-17 del 03 de julio de 2017, remite el oficio PR-INT-024-17 de la
44 Comisión de Trabajo Plan Regulador, donde se comunica el Acuerdo 32-17, solicitando

1 pronunciamiento de lo expuesto en nota fechada 27 de junio de 2017, de la cual se adjunta una copia.
2 Así las cosas, se le solicita analizar dicha nota y emitir un informe con el criterio técnico
3 correspondiente, el cual debe ser enviado a este Despacho.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-0854-2017, en el que para análisis y aprobación traslada el expediente con el
10 borrador del Reglamento de Variaciones del Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, junto con el
11 oficio AJ-549-2017 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se indica que se realizó una revisión
12 detallada de dicho convenio.

13
14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15
16 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite oficio AL-0850-2017, dirigido a la Biol. Natalia Barrantes, Coordinadora de Gestión
19 Ambiental, en el cual indica que el Concejo Municipal mediante Traslado de Correspondencia de la
20 Sesión Ordinaria 63-17, Acta 69-17 del 10 de julio 2017, traslada el oficio AL-CPAS-356-2017 de la
21 Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, donde remite para consulta el
22 proyecto de ley, denominado "Ley de Rectoría del Ministerio de Ambiente y Energía en la Prevención
23 y Control de la Contaminación Ambiental". Así las cosas, se le solicita analizar dicho proyecto de ley
24 y emitir un informe con el criterio técnico correspondiente, el cual debe ser enviado a este Despacho.

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio AL-0856-2017, en el que para información y de acuerdo con lo solicitado por la Junta
31 de Protección Social, adjunta copia del oficio PRES-272-17, donde se rinde informe de la asignación
32 de recursos a programas sociales del cantón de Escazú para el año 2016, sumando esto un total de ¢213
33 315 574.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38
39 Remite oficio AL-0853-2017, en el que para análisis y aprobación traslada expediente con el borrador
40 del convenio de cooperación a suscribir con el Banco DAVIVIENDA, con el fin de establecer el
41 Programa Cultural de CULTIVARTE en el cantón de Escazú, junto con el oficio AJJ-548-2017
42 Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se realiza una revisión detallada de dicho convenio.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-0849-2017, dirigido al Ing. Julián Morales, Coordinador Subproceso Valoraciones,
4 en el cual indica que el Concejo Municipal mediante traslado de correspondencia de la Sesión Ordinaria
5 63-17, Acta 69-17 del 10 de julio 2017, remite nota suscrita por el Lic. Guillermo Gutiérrez Granados,
6 representante legal de la empresa Aquanostrum S.A. En dicha nota el señor Gutiérrez hace referencia
7 al oficio VAL-0126 M-2017 suscrito por el señor Morales, donde se informó del cobro de multas
8 basadas en la omisión de la presentación de la declaración del nuevo valor inmobiliario de la finca
9 inscrita bajo el N°86566-F-000. Debido a lo anterior, se le solicita analizar los argumentos expuestos
10 por el señor Gutiérrez y se remita un informe a este Despacho.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 10. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de**
15 **Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

16
17 Remite oficio MICITT-OF-DVMT-268-2017, en el que comenta que el Poder Ejecutivo mediante
18 Decreto Ejecutivo N°36577-MINAE, creó la Comisión de Coordinación para la Instalación o
19 Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Por lo anterior, adjuntan el informe de rendición
20 de cuentas de dicha Comisión, correspondiente al primer semestre del año 2017.

21
22 Se remite a la Administración.

23
24 **Inciso 11. Sergio Rafael Fajardo Morales, Síndico Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

25
26 Documento en el que traslada informe de gestión del Concejo de Distrito de Escazú Centro.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 12. Concejo de Distrito de San Antonio.**

31
32 Documento en el que presentan el informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37
38 Remite oficio DA-0328-2017, dirigido al señor Mario Calderón, Director General de la Policía de
39 Tránsito, en el cual el Concejo Municipal mediante Traslado de Correspondencia traslada nota dirigida
40 a su persona, suscrita por varios vecinos y vecinas de Calle Los Azoifeifa y de Urbanización Miravalles,
41 sectores ubicados en el distrito de San Rafael de Escazú. En dicha nota se expone la problemática que
42 vive el sector, por el aparente incumplimiento diario a la Ley de Tránsito, por parte de las empresas de
43 vagonetas que les brindan servicio de acarreo a proyectos constructivos ubicados en Santa Ana. Debido
44 a lo anterior, por medio de la presente, esta Administración manifiesta total apoyo a la solicitud de los

1 vecinos y vecinas. Asimismo, se le informa que este municipio se encuentra a la orden de su
2 dependencia para llevar a cabo acciones en conjunto que permitan subsanar las irregularidades
3 indicadas.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 14. Dafne Lizette Blanco Varela, Representante STCR (COSTA RICA) TRUST AND**
8 **ESCROW COMPANY LIMITED S.A.**

9
10 Documento en el que se refiere a los acuerdos AC-273-16 del 17 de octubre de 2016 y AC-282-16, del
11 24 de octubre de 2016, en los que la Municipalidad de Escazú declaró de interés público la adquisición
12 de los siguientes inmuebles, sobre las cuales su representada es propietaria en calidad fiduciaria
13 conforme a los términos del contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso de Custodia AIM": 1-
14 413391-000, 1-306830-000, 1-306975-000, 1-314040-000, 1-316996-000, 1-317546-000, 1-322607-
15 000, 1-338259-000, 1-386643-000 y 1-568234-000. Con base en las consideraciones fácticas y
16 jurídicas, procede a recordar a esta entidad Municipal, al Concejo Municipal y al señor Alcalde, que
17 aún se encuentra pendiente la elaboración de un avalúo actualizado que permita determinar el justo
18 precio de los inmuebles que fueron declarados de interés público por parte de la Municipalidad de
19 Escazú.

20
21 Se remite a la Administración.

22
23 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL-0865-2017, en el que traslada el borrador del Convenio de Cooperación Económica
26 entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz Roja Costarricense, junto con su expediente
27 que contiene la documentación del proyecto "Mejorar la atención de emergencias en el cantón de
28 Escazú, por medio del apoyo en el pago de las planillas del personal permanente del Comité Auxiliar
29 de Escazú y mantenimiento de los vehículos de emergencia".

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 16. Andrea Arroyo Hidalgo, Presidenta del CCDRE.**

34
35 Nota en la que presenta denuncia contra la señora Marielos Rodríguez Beeche, por acoso laboral.

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40
41 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

42
43 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

44

1 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados, orientada en solicitar a la**
2 **Administración, que dentro del término de ley se brinde a este Concejo Municipal un informe**
3 **sobre el estado de los procesos penales, administrativos o civiles entablados contra los señores**
4 **Roberto Sandí Araya, Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez, Sergio Fajardo**
5 **Morales y Marianella Castro Corrales, ex integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal**
6 **de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, por las responsabilidades señaladas en el**
7 **acuerdo AC-631-10 de este Concejo Municipal.**

8
9 **CONSIDERANDO**

10
11 **PRIMERO:** Que en el año 2010 se tramitó un Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los
12 señores Roberto Sandí Araya, Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez, Sergio Fajardo
13 Morales y Marianella Castro Corrales, integrantes de la junta Directiva del Comité Cantonal de Depor-
14 tes y Recreación de Escazú, bajo el expediente número N°OD-002-2010.

15
16 **SEGUNDO:** Que dicho procedimiento administrativo se originó en el Informe No. A.I.-048-2010 del 22
17 de marzo del 2010 de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, en la que se le atribuyen a los investiga-
18 dos los siguientes hechos entre otros:

19 -Gastos de alimentación para sesiones de Junta Directiva justificados como compra de combustible.

20 -Utilización y pago con fondos públicos de gastos para fiesta navideña para la Junta Directiva y el
21 personal administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú.

22 -Faltantes de dinero, alteración en resultados de reintegro y entrega de dineros sin confección de un
23 vale todo en caja chica.

24 -Ingresos percibidos por alquiler de canchas de tenis, sin dejar evidencia de su depósito y faltantes en
25 el consecutivo numérico de recibos de dinero.

26 -Utilización indebida y para uso personal de la membresía y tarjeta de compras del supermercado PRI-
27 CESMART.

28 -Utilización de bienes, servicios y fondos públicos, tales como utilización de servicios del “Programa
29 de Medicina Deportiva de ese Comité” para asuntos personales y trato preferencial de hijos de miem-
30 bros de la Junta Directiva en relación con otros atletas.

31 -Aprobación de viáticos, gastos y otros servicios por parte de los miembros de la junta directiva en
32 beneficio propio, para viajes a la República de El Salvador, para asistir a una capacitación en el área
33 de infraestructura deportiva y organización administrativa que se realizaría en el “Centro Deportivo
34 INDES, para asistir como delegados y subdelegados a los Juegos Deportivos Nacional del “Caribe
35 2009” y otros y pago de servicios telefónicos.

36
37 **TERCERO:** Que atendiendo las consideraciones del informe final por parte del Órgano Director del
38 Procedimiento, en Acta número 53-10, sesión ordinaria número 35-10 de fecha 16 de diciembre de
39 2010, el Concejo Municipal tomó el acuerdo número AC-631-10, que literalmente dice:

40
41 ACUERDO AC-631-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los ar-
42 tículos 11 y 169 de la Constitución Política; 147 incisos a), b), d), e), g) y j), 148 inciso e), 149 y 150
43 del Código Municipal; 9, 23, 57, 58 y 59 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
44 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 2, 6,

1 19 incisos a), c), 20 y 21 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; 7, 10,
2 12, incisos a), b) y d), 14 incisos a), c) y d) y 39 de la Ley General de Control Interno; 3, 38 inciso
3 c), d) y g) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 6, 11,
4 13 199, incisos 1), 2), 3) y 4), 121 incisos 1), 2) y 3) y 308 de la Ley General de la Administración
5 Pública así como 107, 110 incisos a), b) y o) de la Ley General de Administración Financiera y Pre-
6 supuestos Públicos, y además a la luz del informe final rendido por el Órgano Director a las 8 horas
7 del 3 de noviembre del año en curso y entregado a la Secretaría del Concejo Municipal el 29 de no-
8 viembre del 2010, así como las recomendaciones contenidas en el dictamen número CAJ-40-2010 de
9 la Comisión de Asuntos Jurídicos del 14 de diciembre del año en curso, actuando como órgano decisor
10 en este procedimiento disciplinario, toda vez que el cuerpo edil es el superior jerárquico del Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, SE DISPONE: Primero: Declarar a los endilgados:
12 Roberto Sandí Araya, Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez, Sergio Fajardo Mora-
13 les y Marianella Castro Corrales, autores responsables de cada uno de los hechos irregulares demos-
14 trados en los puntos a, b, c, d, e, f, g, del informe del órgano director en donde tuvieron participación
15 y que han sido tenidos por probados en este procedimiento, los cuales cometieron con evidente dolo
16 o mala fe y con un desprecio absoluto a sus obligaciones contenidas en la normativa legal y reglamen-
17 taria que regía sus actuaciones como miembros integrantes de la Junta Directiva del “Comité Can-
18 tonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú”. Segundo: Se declara que los hechos irregula-
19 res cometidos por tales Directivos, son generadores de responsabilidad administrativa, civil y penal.
20 Tercero: Que en vista de que los hechos cometidos por tales investigados, son muy graves, por haber
21 violentado frontal y flagrantemente sus deberes más elementales dado que comprometieron y mal gas-
22 taron seriamente los recursos públicos, que tenían bajo su administración y custodia, hechos éstos que
23 podrían constituir eventualmente como responsabilidad penal, los delitos de Peculado y/o Malversa-
24 ción, previstos y sancionados en los artículos 354 y 356 del Código Penal o el delito de “Legislación
25 o Administración en provecho propio”, contemplado en el numeral 48 de la “Ley Contra la Corrup-
26 ción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” número 8422, se ORDENA REMITIR el
27 respectivo testimonio de piezas debidamente certificado de este expediente a la Fiscalía de Pavas del
28 Ministerio Público, para lo de su cargo. Cuarto: Se declara la responsabilidad civil de todos los fun-
29 cionarios aquí investigados y se les condena a reparar y resarcir los daños y perjuicios ocasionados
30 con su actuación ilegal, debiendo reintegrar todas aquellas sumas de dinero que dispusieron indebi-
31 damente, las cuales se determinarán de manera específica y se ejecutarán por medio de la Adminis-
32 tración Municipal, previa realización del procedimiento administrativo respectivo. Se advierte a los
33 investigados Sandí Araya, Fernández Araya, Guzmán Gutiérrez, Fajardo Morales y Castro Corrales,
34 que contra este acuerdo cabe el recurso de revocatoria ante este mismo órgano y el de APELACION
35 para ante el Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
36 debiéndose interponer dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación
37 del acto. (Artículos 154 y 156 del Código Municipal). Notifíquese este acuerdo a los endilgados Araya,
38 Fernández, Guzmán, Fajardo y Castro en el lugar señalado. SEGUNDO: Igualmente se recomienda
39 a este honorable Concejo, solicitar ayuda a la Administración Municipal, para que con base en el
40 expediente administrativo conformado al efecto, se determinen las sumas que se deberán cobrar en la
41 vía civil a cada directivo, con base en la participación de cada uno de ellos en las actividades com-
42 probadas durante este proceso”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
43

1 **CUARTO:** Que igualmente, con base en informes de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, el
2 CCDRE abrió un proceso administrativo contra el señor Paulo Morales Muñoz, anterior Gerente De-
3 portivo del Comité Cantonal de Deportes y el señor Alberto Espinoza, quien fungía como contador del
4 Comité.

5
6 **QUINTO:** Que habiendo transcurrido más de seis años desde que sucedieron los hechos, este Concejo
7 Municipal desconoce el estado de los procesos penales, contenciosos o civiles tramitados contra estas
8 personas y si se ha procedido efectivamente con la recuperación de los fondos públicos.

9 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

10
11 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
12 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal
13 y acuerdo AC-631-10, **SE DISPONE:** Primero: Solicitar a la Administración, en la persona del señor
14 Alcalde, que dentro del término de ley se brinde a este Concejo Municipal un informe sobre el estado
15 de los procesos penales, administrativos o civiles entablados contra los señores Roberto Sandí Araya,
16 Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez, Sergio Fajardo Morales y Marianella Castro
17 Corrales, ex integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Can-
18 tón de Escazú, por las responsabilidades señaladas en el acuerdo AC-631-10 de este Concejo Municipi-
19 pal. Segundo: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
20 se brinde un informe a este Concejo Municipal sobre el estado de los procesos penales, administrativos
21 o civiles entablados contra los señores Paulo Morales Muñoz y Alberto Espinoza Mora, ex Gerente
22 Deportivo y ex contador respectivamente de ese Comité. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
23 Municipal en su despacho para lo de su cargo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
24 y Recreación de Escazú”.

25
26 Se retira la regidora Carmen Fernández Araya.

27
28 La Presidente Municipal sustituye a la regidora Carmen Fernández Araya por el regidor Guillermo
29 Durán Flores.

30
31 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-169-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**
41 **Código Municipal y acuerdo AC-631-10, SE DISPONE: Primero: Solicitar a la Administración,**
42 **en la persona del señor Alcalde, que dentro del término de ley se brinde a este Concejo Municipal**
43 **un informe sobre el estado de los procesos penales, administrativos o civiles entablados contra**

1 los señores Roberto Sandí Araya, Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez, Ser-
2 gio Fajardo Morales y Marianella Castro Corrales, ex integrantes de la Junta Directiva del Co-
3 mité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, por las responsabilidades seña-
4 ladas en el acuerdo AC-631-10 de este Concejo Municipal. Segundo: Solicitar a la Junta Directiva
5 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, se brinde un informe a este Concejo
6 Municipal sobre el estado de los procesos penales, administrativos o civiles entablados contra los
7 señores Paulo Morales Muñoz y Alberto Espinoza Mora, ex Gerente Deportivo y ex contador
8 respectivamente de ese Comité. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su des-
9 pacho para lo de su cargo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
10 de Escazú”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11 12 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

13 14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-09-17.**

15
16 “Al ser las dieciocho horas del día martes 11 de julio 2017, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
17 con la asistencia de las regidoras Grettel Alfaro Camacho en su condición de Coordinadora, Diana
18 Guzmán Calzada en su condición de Secretaria, y el regidor Ricardo López Granados en su condición
19 de miembro integrante, todos de esta Comisión de Cultura y Deportes. Se contó con la presencia del
20 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

21 22 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

23
24 **1-** Oficio PR-INT-018-17 de Comisión de Trabajo del Plan Regulador, comunicando Acuerdo 21-17,
25 mediante el que se solicita información sobre el procedimiento de nombramiento del señor Álvaro
26 Daniel Barrios Solís como integrante del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

27
28 **2-** Oficio CCP-209-2017 suscrito por el Arq. Andrés Montero B; Coordinador del Sub-Proceso Control
29 Constructivo, proponiendo persona candidata para integrar el Comité Consultivo de Patrimonio Histó-
30 rico Arquitectónico.

31
32 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio PR-INT-018-17 de Comisión de Trabajo del Plan Regulador,
33 comunicando Acuerdo 21-17, mediante el que se solicita información sobre el procedimiento de nom-
34 bramamiento del señor Álvaro Daniel Barrios Solís como integrante del Comité Consultivo de Patrimonio
35 Histórico Arquitectónico.

36 37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1-** Que mediante el oficio PR-INT-018-17 en conocimiento, se comunica el acuerdo 21-17 adoptado
39 en Sesión Ordinaria 16-17, Acta 16-17 del 06 de abril 2017, de la Comisión de Trabajo del Plan Regu-
40 lador mediante el que se solicita al Concejo Municipal que se remita información relacionada con el
41 debido procedimiento administrativo, celebrado para nombrar al señor Álvaro Daniel Barrios Solís ante
42 el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, de conformidad con el acuerdo AC-
43 038-17 del Concejo Municipal.

1 **2-** Que el Plan Regulador establece:
2 “16.5.5. *Comité Consultivo de Patrimonio.*
3 *Deberá crearse un Comité Consultivo para la Comisión del Plan Regulador que vigile, promueva y*
4 *recomiende las medidas necesarias para salvaguardar el patrimonio arquitectónico-histórico del*
5 *cantón en las áreas designadas como de valor patrimonial. Este Comité será convocado por la*
6 *Municipalidad y deberá contar con los siguientes miembros: un delegado del Centro de Investigación*
7 *y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura; el Director de Cultura de la*
8 *Municipalidad de Escazú, un delegado del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad*
9 *y dos personas de la comunidad con amplia trayectoria y conocimiento en aspectos históricos y*
10 *culturales en el cantón, quienes deberán ser escogidos por la Comisión de Cultura de la*
11 ***Municipalidad.***
12 *El comité se regirá por el Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico*
13 *para la Comisión de Trabajo u Oficina del Plan Regulador de Escazú.”*
14 (El **resultado** se adicionó)

15
16 **3-** Que de conformidad con el procedimiento consignado en el citado artículo 16.5.5 del Plan Regula-
17 dor, la Comisión de Cultura y Deportes procedió mediante su Dictamen C-CD-02-2017 a sustituir al
18 señor José Rafael Flores Alvarado, en razón de su renuncia, por el señor Álvaro Daniel Barrios Solís.

19
20 **B.- RECOMENDACIÓN:**
21 Esta Comisión de Cultura y Deportes, recomienda informar a la Comisión de Trabajo del Plan Regu-
22 lador en cuanto a su solicitud respecto del procedimiento de nombramiento del señor Álvaro Daniel
23 Barrios Solís, como integrante del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico, que el
24 mismo se realizó de conformidad con el procedimiento instaurado en el numeral 16.5.5 del Reglamento
25 del Plan Regulador, mediante el Dictamen de esta Comisión C-CD-02-2017, el cual se adjunta. Por lo
26 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

27
28 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitu-
29 ción Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley de Planificación
30 Urbana; 16.5.5 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 18 del Reglamento del
31 Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan Re-
32 gulador del Cantón de Escazú; 13 inciso g) del Código Municipal; el oficio PR-INT-018-17 de la Co-
33 misión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-
34 CD-09-2017 de la Comisión de Cultura y Deportes, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
35 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **INFORMAR** a la Comisión de Trabajo del
36 Plan Regulador en cuanto a su solicitud respecto del procedimiento de nombramiento del señor Álvaro
37 Daniel Barrios Solís, como integrante del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico,
38 que el mismo se realizó de conformidad con el procedimiento instaurado en el numeral 16.5.5 del
39 Reglamento del Plan Regulador, mediante el Dictamen de esta Comisión C-CD-02-2017, el cual se
40 adjunta. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador con copia integral del
41 Dictamen C-CD-02-2017 de la Comisión de Cultura y Deportes.”

42
43 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
44

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-170-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
6 15 de la Ley de Planificación Urbana; 16.5.5 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 5, 6, 7, 8,
7 9, 10, 11 y 18 del Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para
8 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 13 inciso g) del Código Mu-
9 nicipal; el oficio PR-INT-018-17 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las
10 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-CD-09-2017 de la Comisión de Cultura y Depor-
11 tes, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
12 se dispone: **INFORMAR** a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador en cuanto a su solicitud
13 respecto del procedimiento de nombramiento del señor Álvaro Daniel Barrios Solís, como inte-
14 grante del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico, que el mismo se realizó
15 de conformidad con el procedimiento instaurado en el numeral 16.5.5 del Reglamento del Plan
16 Regulador, mediante el Dictamen de esta Comisión C-CD-02-2017, el cual se adjunta. Notifíquese
17 este acuerdo a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador con copia integral del Dictamen C-
18 CD-02-2017 de la Comisión de Cultura y Deportes.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.****

20
21 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio CCP-209-2017 suscrito por el Arq. Andrés Montero B; Coor-
22 dinador del Sub-Proceso Control Constructivo, proponiendo persona candidata para integrar el Comité
23 Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

24
25 **A.-ANTECEDENTES:**

26 **1-** Que el oficio CCP-209-2017 fue recibido mediante traslado de Correspondencia realizado por la
27 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, recibido por la Secretaría Municipal el día 03 de julio 2017,
28 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62, Acta 68 de esa misma
29 fecha.

30
31 **2-** Que el oficio CCP-209-2017 en conocimiento indica que:

32 *“Como parte del proceso de reclutamiento que se gestiona con el fin de nombrar al miembro de la*
33 *comunidad que requiere completar en el comité consultivo de Interés Histórico Arquitectónico, me*
34 *permito proponer para su consideración a la Ing. Yvonne Bruner Rodríguez. Lo anterior lo fundamento*
35 *en el hecho de que se trata de una persona que ha mostrado interés en el tema de la protección a los*
36 *inmuebles que presentan interés arquitectónico por su legado histórico en el cantón; aunado a esto,*
37 *la Sra. Bruner se ha mostrado anuente de formar parte de dicho Comité.”*

38
39 **3-** Que mediante oficio CCP-001-2017 de fecha 24 de febrero 2017, el Arq. Andrés Montero, en su
40 condición de representante del Proceso Desarrollo Territorial, había informado a la Comisión de Tra-
41 bajo del Plan Regulador, que el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico, no contaba
42 a esa fecha con tres de los cinco miembros que lo conforman, ello por cuanto los representantes de la
43 comunidad y del Proceso de Cultura, habían renunciado.

44

1 **4-** Que el Plan Regulador establece:
2 “16.5.5. *Comité Consultivo de Patrimonio.*
3 *Deberá crearse un Comité Consultivo para la Comisión del Plan Regulador que vigile, promueva y*
4 *recomiende las medidas necesarias para salvaguardar el patrimonio arquitectónico-histórico del*
5 *cantón en las áreas designadas como de valor patrimonial. Este Comité será convocado por la*
6 *Municipalidad y deberá contar con los siguientes miembros: un delegado del Centro de Investigación*
7 *y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura; el **Director de Cultura de la***
8 ***Municipalidad de Escazú, un delegado del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad***
9 *y dos personas de la comunidad con amplia trayectoria y conocimiento en aspectos históricos y*
10 *culturales en el cantón, quienes deberán ser escogidos por la Comisión de Cultura de la*
11 *Municipalidad.*
12 *El comité se regirá por el Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico*
13 *para la Comisión de Trabajo u Oficina del Plan Regulador de Escazú.”*
14

15 **5-** Que la Municipalidad implementó un proceso de reestructuración administrativa, que redundó en
16 que los puestos del Director de Cultura y del delegado del Departamento de Desarrollo Urbano, hayan
17 cambiado su nomenclatura, y en consecuencia es recomendable que la Administración Municipal
18 homologue tales puestos, y los informe al Concejo Municipal.
19

20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21 Con vista en los anteriores Antecedentes, y en la propuesta de persona candidata para integrar el Comité
22 Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico, contenida en el oficio CCP-209-2017 en
23 conocimiento, esta Comisión de Cultura y Deportes estima adecuado para la consecución del fin
24 público, que se acoja la propuesta citada y se nombre a la Ing. Yvonne Bruner Rodríguez con cédula
25 de residencia número 184001058129 como representante de la comunidad ante el Comité Consultivo
26 de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de
27 Escazú. Asimismo solicitar a la Administración Municipal que homologue los puestos del Director de
28 Cultura y del delegado del Departamento de Desarrollo Urbano, cuya nomenclatura cambió en razón
29 de la implementación del proceso de reestructuración administrativa municipal. Por lo que se sugiere
30 la adopción del siguiente acuerdo:
31

32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
33 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley de Planificación
34 Urbana; 16.5.5 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 18 del Reglamento del
35 Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan
36 Regulador del Cantón de Escazú; 13 inciso g) del Código Municipal; el oficio CCP-209-2017 suscrito
37 por el Arq. Andrés Montero B; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-CD-09-
38 2017 de la Comisión de Cultura y Deportes, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
39 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la propuesta de persona
40 candidata para integrar el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico, contenida en el
41 oficio CCP-209-2017 suscrito por el Arq. Andrés Montero B. SEGUNDO: NOMBRAR a la Ingeniera
42 YVONNE BRUNER RODRÍGUEZ con cédula de residencia número 184001058129 como
43 representante de la comunidad ante el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para
44 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú. TERCERO: Que dicho

1 nombramiento será por el resto del período por el que fueron nombrados los renunciantes, sea hasta el
2 20 de junio del 2018. **CUARTO:** CONVOCAR a la señora YVONNE BRUNER RODRÍGUEZ ante el
3 Concejo Municipal, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la persona electa,
4 asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

5
6 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7
8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-171-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública;**
13 **15 de la Ley de Planificación Urbana; 16.5.5 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 5, 6,**
14 **7, 8, 9, 10, 11 y 18 del Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico**
15 **Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 13**
16 **inciso g) del Código Municipal; el oficio CCP-209-2017 suscrito por el Arq. Andrés Montero**
17 **B; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-CD-09-2017 de la Comisión**
18 **de Cultura y Deportes, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
19 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la propuesta de persona candidata**
20 **para integrar el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico, contenida en el**
21 **oficio CCP-209-2017 suscrito por el Arq. Andrés Montero B. SEGUNDO: NOMBRAR a la**
22 **Ingeniera YVONNE BRUNER RODRÍGUEZ con cédula de residencia número 184001058129**
23 **como representante de la comunidad ante el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico**
24 **Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú.**
25 **TERCERO: Que dicho nombramiento será por el resto del período por el que fueron**
26 **nombrados los renunciantes, sea hasta el 20 de junio del 2018. CUARTO: CONVOCAR a la**
27 **señora YVONNE BRUNER RODRÍGUEZ ante el Concejo Municipal, para su debida**
28 **juramentación. Notifíquese este acuerdo a la persona electa, asimismo al señor Alcalde**
29 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
32 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
33 COMISIÓN.

34
35 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

36
37 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández**
38 **Araya y Miguel Hidalgo Romero, orientada en instar a la Asociación Cruz Roja Costarricense**
39 **para proceda a concertar, con la Administración de la Municipalidad de Escazú, los trámites**
40 **necesarios para desligar los servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda**
41 **al distrito Pavas del Cantón Central de San José, de manera que se atienda a la población del**
42 **Cantón de Escazú de forma exclusiva.**

43

1 “Los suscritos regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández Araya y Miguel Hidalgo Romero,
2 presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en
3 las siguientes consideraciones:

4
5 **PRIMERO:** Que el artículo 169 de nuestra Constitución Política, delega los intereses de la localidad
6 en los gobiernos municipales, en virtud de lo cual, y en atención a la necesidad de la comunidad esca-
7 zuceña de contar con un servicio de atención de emergencias como el que brinda la Cruz Roja Costa-
8 rricense; esta Municipalidad, desde antigua data, ha proveído a la Asociación Cruz Roja Costarricense,
9 tanto de un bien inmueble, como de ambulancias, así como que durante años ha presupuestado una
10 importante cantidad de millones de colones que se han girado a dicha Asociación, con el objetivo de
11 que se brinde un mejor servicio a esta comunidad.

12
13 **SEGUNDO:** Que todos los años se reciben quejas de la población escazuceña respecto de que el Co-
14 mité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú, no atiende los llamados de emergencias que se les realiza,
15 siendo común denominador, en la mayoría de las veces, el que las ambulancias están atendiendo emer-
16 gencias en el distrito Pavas, del Cantón Central de San José.

17
18 **TERCERO:** Que en el marco del “Informe de Rendición de Cuentas al Concejo Municipal” realizado
19 por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú en diciembre 2014 según consta en el Artículo I
20 Atención al Público, inciso 2 del Acta 366 de Sesión Ordinaria 244; el Concejo Municipal deliberó en
21 cuanto a la percepción generalizada de que los servicios que dicho Comité de la Cruz Roja le brinda a
22 los munícipes del Cantón de Escazú es deficitario, consignándose manifestaciones tales como:

23
24 3.1 El Presidente Municipal Regidor Gamboa Zavaleta: “...*Recuerda que el año pasado se propuso*
25 *al Comité de la Cruz Roja que conjuntamente se estudiara una forma de poder mejorar el servicio y*
26 *la presencia de la Cruz Roja en este cantón.*” **“Manifiesta que se quisiera que este Comité de Cruz**
27 **Roja diera servicios únicamente a Escazú...”**; “...*No se le está dando a la comunidad la asistencia*
28 *que verdaderamente necesita.*”

29
30 3.2 Regidor Azúa Córdova: “... *desde el punto de vista de Gobierno Local y de acuerdo con las polí-*
31 *ticas que se han venido siguiendo en esta Administración, los recursos de la Municipalidad se deben*
32 *utilizar para la prestación de servicios dentro de la comunidad...*” ; “...**que la situación de la Cruz**
33 **Roja va a seguir siendo igual mientras no se tenga de alguna forma un Comité mayoritariamente**
34 **para Escazú y no tenga que prestar servicio a otras áreas...**”

35
36 3.3 Regidor Pedro Toledo: “...*que en los cinco años de gestión de este Concejo han venido diferentes*
37 *administradores de la Cruz Roja a exponer la misma situación, pero al final de cuentas se sigue aten-*
38 **diendo al sector de Pavas, incluso dejando a personas de Escazú sin atención.**” “*Indica que en esta*
39 *Administración se logró dotar a la Cruz Roja de dos nuevas ambulancias, las cuales son subutilizadas*
40 *por falta de personal y cuando se tiene el personal van a Pavas...*” ; “**Consulta cuál es la mejor**
41 **solución para mejorar el servicio y que sea solamente para el cantón de Escazú**”

42
43 En el mismo marco el señor Adrián Mesén, de la Cruz Roja, manifestó:

1 “Que para no seguir atendiendo al distrito de Pavas lo que se necesita es el que el Concejo Municipal
2 diga que no quiere que se siga atendiendo al distrito de Pavas y que se le va a dar a la Cruz Roja de
3 Escazú la infraestructura y el personal que se necesita para dar un servicio eficiente a la comunidad.
4 Menciona que el año pasado, luego de venir al Concejo Municipal, se tuvo una reunión con el señor
5 Orlando Esquivel de la Gerencia General, quien les dijo que si la Municipalidad de Escazú aporta los
6 fondos necesarios para desligarse de Pavas, él haría las gestiones para quitarle a Escazú la atención
7 a Pavas.”

8
9 **Por tanto**, los suscritos regidores proponemos se adopte la siguiente moción:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso
13 a) del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, la cual
14 hace suyas este Concejo, se dispone: **INSTAR** a la Asociación Cruz Roja Costarricense para proceda
15 a concertar, con la Administración de la Municipalidad de Escazú, los trámites necesarios para desligar
16 los servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda al distrito Pavas del Cantón
17 Central de San José, de manera que se atienda a la población del Cantón de Escazú de forma exclusiva,
18 sin detrimento de brindar apoyo a emergencias nacionales. Notifíquese este acuerdo al Comité Auxiliar
19 en Escazú de la Cruz Roja Costarricense, y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

20
21 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-172-17 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
31 **Pública; 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso a) del Código Municipal; y en las consideraciones de la**
32 **moción que fundamenta este acuerdo, la cual hace suyas este Concejo, se dispone: **INSTAR** a la**
33 **Asociación Cruz Roja Costarricense para proceda a concertar, con la Administración de la Mu-**
34 **nicipalidad de Escazú, los trámites necesarios para desligar los servicios que el Comité Auxiliar**
35 **de la Cruz Roja de Escazú brinda al distrito Pavas del Cantón Central de San José, de manera**
36 **que se atienda a la población del Cantón de Escazú de forma exclusiva, sin detrimento de brindar**
37 **apoyo a emergencias nacionales. Notifíquese este acuerdo al Comité Auxiliar en Escazú de la**
38 **Cruz Roja Costarricense, y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

42
43 **Inciso 1. Informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio de Escazú, número 10.**

44

1 **SESION ORDINARIA No. 11-2017**

2
3 **EN ATENCION AL PÚBLICO:**

4 **Inciso 1.-** No hay.

5
6 **LECTURA Y APROVACION DEL ACTA ANTERIOR:**

7 **Inciso 1.** Se leen, conocen y aprueban las actas N°10, N°11, N°12 y N°13

8
9 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

10 **Inciso 1.** Se recibe por parte de la funcionaria Bach. Silvia Rímola Rivas el Acta N°13 de la Sesión
11 Extraordinaria 03.

12
13 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTES:**

14 NO HAY

15
16 **MOCIONES:**

17 NO HAY

18
19 **ACUERDOS:**

20 **ACUERDO N°24-2017:** El Concejo de Distrito de San Antonio acuerda agradecer a la administración
21 su pronta respuesta a la limpieza del río ubicado en Calle los Montoya. **Definitivamente aprobado.**

22 **ACUERDO N°25-2017:** El Concejo de Distrito de San Antonio acuerda solicitar a la administración
23 interponer sus buenos oficios para realizar inspección y levantamiento de informe sobre el desliza-
24 miento de tierra en el sector de Palo de Campana solicitada por los vecinos. **Definitivamente apro-
25 bado.**

26 **ACUERDO N°26-2017:** El Concejo de Distrito de San Antonio acuerda solicitar a la administración
27 interponer sus buenos oficios para coordinar con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz la colocación
28 de un poste de alumbrado público en la parte trasera de la urbanización la Paz, del lado atrás en calle
29 pública sin salida, dado que cuando hay actividades es muy oscuro y es muy peligroso. **Definitiva-
30 mente aprobado.**

31 **ACUERDO N°27-2017:** El Concejo de Distrito de San Antonio acuerda trasladar la sesión ordinaria
32 del día 20 de junio para reunión ordinaria el 27 de junio del año en curso a solicitud del señor Síndico
33 y su suplente para asistir a una reunión. **Definitivamente aprobado.**

34
35 **ASUNTOS VARIOS:**

36 NO HAY

37
38 **Inciso 5. Informe mensual del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

39
40 A fin de dar cumplimiento sobre la gestión realizadas por el Concejo de Distrito de Escazú Centro, se
41 procede a informar lo siguiente:

- 42
43 ✓ El Concejo de Distrito Centro San Miguel del cantón de Escazú, acuerdo dar el siguiente orden de
44 priorización de los proyectos:

- 1 **Primero** el Proyecto “Remodelación de muebles de cocina de las casas para albergados y sus cuidadores” de la Fundación Santo Hermano Pedro.
2
3
- 4 **Segundo** el Proyecto “Adquisición de mobiliario para los estudiantes de la Escuela Barrio Corazón de
5 Jesús” de la Junta de Educación Escuela Barrio Corazón De Jesús.
6
- 7 **Tercero** el Proyecto “Festival Teatral Embrujarte 2017” de CoopeArtes. R.L.
8
- 9 **Cuarto** el Proyecto “Programa de Becas a Alumnos escolares y Colegiales de Escasos Recursos del
10 Cantón” de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.
11
- 12 **Quinto** el Proyecto “Mantenimiento y Pintura de Techos y Estructuras metálicas de las instalaciones”
13 de la Fundación Santo Hermano Pedro.
14
- 15 ✓ El Concejo de Distrito de Escazú acuerda asignar los recursos de la partida específica 2018 a la
16 Fundación Santo Hermano Pedro para el Proyecto “Remodelación de muebles de cocina de las
17 casas para albergados y sus cuidadores”. Definitivamente aprobado.
18
- 19 ✓ El consejo mociona preguntar al Área Técnica de la Municipalidad de Escazú, sobre cómo van los
20 avances del ACUERDO N°05-2017 del Acta 03-2017 de la sesión ordinaria 03 que trata sobre la
21 demarcación, señalización y la colocación de un espejo vial en sentido de Sur a Norte, ubicada en
22 Calle 44 o calle el convento. Esto debido a que el día 19 de junio del 2017, este concejo recibió
23 nota sobre dicho tema de las señoras Verónica Cabrera, presidenta y Laura Hidalgo B; secretaria
24 del comité de vecinos Calle el Convento y Calle Chávez, solicitando información sobre las partidas
25 específicas otorgadas a Calle el Pozo.
26
- 27 ✓ Solicitar al Administración Municipal que interponga sus buenos oficios para que coordine con los
28 encargados correspondientes dentro de la Municipalidad e instituciones responsables, para la para
29 colocación de 4 espejos viales ubicados en los siguientes sitios:
30
- 31 -Diagonal al Condominio Bohemia y paso peatonal en Abastecedor Herrera.
32
- 33 -Propiamente en la esquina de la antigua tienda de zapatos Vicar para dar visibilidad a los vehículos
34 que vienen de Este a Oeste con relación a los que vienen en sentido de Sur a Norte.
35
- 36 -Frente a tienda Gollo, propiamente en la Boutique Doña Sole para dar visibilidad a los vehículos que
37 vienen de Norte a Sur con relación a los que vienen en sentido de Oeste a Este.
38
- 39 -De la esquina Sur-Este de la Escuela República de Venezuela, 100 al Oeste. Propiamente en frente de
40 la casa de adobe para dar visibilidad a los vehículos que vienen de Este a Oeste con relación a los que
41 vienen en sentido de Norte a Sur. 100 metros norte y 125 metros norte del cementerio Yanuario
42 Quesada respectivamente, ya que representa un peligro de accidente vial en la zona.
43
- 44 **Pendiente de Seguimiento:**

1 **ACUERDO N°08 -2017: Acta N°06-17, Sesión Ordinaria N°05, Fecha: 15-04-2017**

2 Solicitara la administración que interponga sus buenos oficios para la búsqueda de un terreno para
3 hacer a futuro Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, con la finalidad de proteger los mantos
4 acuíferos de Escazú.

5
6 **ACUERDO N°09 -2017: Acta N°09-17, Sesión Ordinaria N°07, Fecha: 19-04-2017**

7 Solicitar la colaboración de la Vicealcaldesa para atenderla petición de la señora Flor Marlen Fernández
8 Alvarado, representante de la comunidad “Calle El Progreso”, quien en desea a lo igual que sus vecinos,
9 que le arreglen la calle por medio de los llamados “Servicios Social” de alguna empresa como Grupo
10 Orosiy Constructora MECO; y para lograrlo desea que la municipalidad haga la petición a alguna em-
11 presa ya que a través de la intervención de los buenos oficios de la Administración Municipal, podría
12 ser más probable que se resuelva el problema del mal estado de la calle en servidumbre.

13
14 **ACUERDO N°10-2017: Acta N°09-17, Sesión Ordinaria N°07, Fecha: 19-04-2017**

15 Solicitara la Administración que interponga sus buenos oficios para que informe a este Concejo sobre
16 el avance de ejecución de las 2 partidas específicas asignadas por el Concejo de Distrito anterior a la
17 Calle el Barro (El Pozo).

18
19 **ACUERDO N°11-2017: Acta N°10, Sesión Ordinaria N°08, Fecha: 03-05-2017**

20 Solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios para que coordine con Acueductos y
21 alcantarillados y se logre colocar una tapa de alcantarilla localizada 125 metros norte del cementerio
22 Yanuario Quesada ya que representa un peligro de accidente vial en la zona.

23
24 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

25
26 La regidora María Antonieta Grijalba felicita la labor que brinda el señor Freddy Guillén junto a la
27 Policía Municipal, en el cantón de Escazú.

28
29 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintidós horas con ocho minutos.

30
31
32
33
34
35
36
37 *Licda. Diana Guzmán Calzada*
38 *Presidente Municipal*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

39
40
41 *hecho por: kmpo*